



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

ACTORA: CIUDADANA DEYSI CRISTINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE LICENCIADO BENIGNO MARTÍNEZ CANUL Y TESORERA CIUDADANA ELIZABETH HERNÁNDEZ ASCENCIO, AMBOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/8/2020**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía**, promovido por la **Ciudadana Deysi Cristina Rodríguez Hernández**, Regidora de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche, en contra de la "Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género". El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintiséis de agosto de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 53 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, de acuerdo a lo que establece el artículo 631 de la citada Ley de Instituciones, **notifico a la actora, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veintiséis de agosto de dos mil veinte**, constante de cuatro hojas en pantalla, a través de **estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2020.

ACTORA: CIUDADANA DEYSI CRISTINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: LICENCIADO BENIGNO MARTÍNEZ CANUL Y CIUDADANA ELIZABETH HERNÁNDEZ ASCENCIO, PRESIDENTE Y TESORERA RESPECTIVAMENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: MAESTRA NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos, con la documentación remitida por el Licenciado Benigno Martínez Canul, Presidente de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche y con el oficio identificado con la referencia alfa numérica SA/0422/2020, remitido por el Ciudadano Nicolás Martínez Abreu, Subsecretario del H, Ayuntamiento del Municipio de Carmen, de fecha veintiséis de agosto de la presente anualidad, documentación toda que fuere enviada al correo institucional y recepcionada en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el día veintiséis de agosto de la presente anualidad, respectivamente. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE. - - - - -



VISTOS: lo de cuenta; se provee: - - - - -

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha veintiuno de agosto del año en curso, al Licenciado Benigno Martínez Canul, Presidente de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: - - - - -

1. Escrito sin número y sin fecha, membretado con la leyenda “H. Ayuntamiento de Carmen 2018-2021, H. Junta Municipal de Mamantel”, dirigido a quien corresponda, signado por el Licenciado Benigno Martínez Canul, Presidente de la Junta de Mamantel, Carmen. Consta de 1 hoja en formato PDF. - - - -
2. Aguinaldo del 2019, Personal de Confianza de la H. Junta Municipal de Mamantel Carmen, Campeche 2018-2021. Consta de 1 hoja en formato PDF. - - - - -
3. Aguinaldo ejercicio 2019, Confianza, de la Junta Municipal de Mamantel Carmen, Campeche 2018-2021. Consta de 4 hojas en formato PDF. - - - - -

SEGUNDO: Acumulación. Se tiene por recibida la documentación adjunta que remite el Licenciado Benigno Martínez Canul, Presidente de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche, misma que se acumula a los autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno. - - - - -

TERCERO: Acumulación. Se tiene por recepcionado el oficio número SA/0422/2020, remitido por el Ciudadano Nicolás Martínez Abreu, Subsecretario del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, y mediante el cual solicita a esta autoridad jurisdiccional electoral local, la prórroga de tres días hábiles para remitir a esta autoridad jurisdiccional electoral local la información solicitada mediante proveído de fecha veintiuno de agosto del año en curso. - - - - -

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio de cuenta para que obre conforme a derecho corresponda. - - - - -

CUARTO: Diligencia de mejor proveer y requerimiento. Toda vez que hasta la presente fecha el Ayuntamiento del Municipio de Carmen, no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha veintiuno de agosto de la presente anualidad, mismo que ha sido debidamente notificado en la misma fecha, de conformidad con los artículos 638 y 674 párrafo primero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y con la finalidad de mejor proveer y allegarse de mayores elementos en el presente asunto, **se apercibe y requiere de nueva cuenta**, mediante atento oficio, al Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que a través del área encargada de hacer el pago o ministración de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche, se sirva remitir a ésta



autoridad jurisdiccional electoral local copias certificadas de la documentación que a continuación se enlista: - - - - -

1. Nómina a nombre de la Ciudadana Deysi Cristina Rodríguez Hernández, del periodo del 15 al 31 de agosto de 2019. - - - - -
2. Nómina a nombre de la Ciudadana Deysi Cristina Rodríguez Hernández, del periodo del 16 al 31 de enero de 2019. - - - - -
3. Nómina a nombre de la Ciudadana Deysi Cristina Rodríguez Hernández, del periodo del 16 al 31 de enero de 2020. - - - - -
4. Nómina a nombre de la Ciudadana Deysi Cristina Rodríguez Hernández, del periodo del 16 al 31 de julio de 2019. - - - - -
5. Nómina a nombre de la Ciudadana Deysi Cristina Rodríguez Hernández, del periodo del 16 al 31 de marzo de 2019. - - - - -
6. Nómina a nombre de la Ciudadana Deysi Cristina Rodríguez Hernández, por el periodo del 16 al 31 de mayo de 2019. - - - - -
7. Nómina a nombre de la Ciudadana Deysi Cristina Rodríguez Hernández, del periodo del 16 al 31 de octubre de 2019. - - - - -
8. Recibo de aguinaldo a nombre de la Ciudadana Deysi Cristina Rodríguez Hernández, del periodo del 16 al 19 de Noviembre de 2019. - - - - -

Lo anterior en razón que, dicha información es necesaria para la debida integración del expediente y contar con mayores elementos para resolver el asunto en que se actúa, hágase saber al Ayuntamiento de Ciudad del Carmen, que cuenta con un plazo de **dos días hábiles** contados a partir del momento en que reciba el oficio respectivo para remitir dicha documentación. - - - - -

Queda apercebido el Ayuntamiento de Ciudad del Carmen, Campeche, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en tiempo concedido para hacerlo se le aplicará la segunda medida de apremio, consistente en amonestación, de conformidad con el artículo 701, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702, de la citada ley.- - - - -

Notifíquese electrónicamente al Ayuntamiento de Ciudad del Carmen, a todos los demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana".



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO

de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma el **Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor**, por ante la ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, quien certifica y da fe. Conste. -----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez.
Magistrado Presidente e Instructor.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha, (veintiséis de agosto de dos mil veinte), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----